



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PLAN ESTRATÉGICO 2007-2010

INDUSTRIA Y COMERCIO SUPERINTENDENCIA

Bogotá, Noviembre de 2007

CONTENIDO

	Pág.
1 MARCO REFERENCIAL	7
1.1 Visión Colombia II Centenario: 2019	7
1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010	8
1.3 Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo: 2007 - 2010	11
1.4 Plan Estratégico Exportador	13
1.5 Política Sectorial de Turismo	13
1.6 Agenda de Conectividad	13
1.7 Política de Racionalización y Automatización de Trámites.....	13
1.8 Política de Desarrollo Administrativo	14
1.9 Política para la Competitividad	14
1.10 Sistema Nacional de Competitividad – Subsistema Nacional de Calidad	14
1.11 Política Nacional Mipymes.....	15
2 DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO.....	15
2.1 Propiedad Industrial.....	16
2.2 Promoción de la Competencia.....	16
2.3 Vigilancia Cámaras de Comercio	16
2.4 Protección al Consumidor.....	16
2.5 Acreditación.....	17
2.6 Metrología.....	17
2.7 Aspectos Administrativos	17
3 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA.....	18
3.1 Funciones.....	18
3.2 Valores éticos	19
3.3 Directrices éticas	19
3.4 Principios institucionales	20
3.5 Población objetivo	21

3.6	Planta de personal.....	21
3.7	Aspectos financieros	21
3.8	Visión de futuro.....	22
4	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	24
4.1	Mejorar la gestión institucional para incrementar los niveles de cobertura y eficiencia, de manera que se atiendan los trámites oportunamente y con calidad	24
4.2	Renovar y adecuar la infraestructura de gestión institucional, para la adecuada atención a los usuarios de los servicios institucionales.....	24
4.3	Promover la formación de una cultura empresarial en torno a los ejes temáticos de la misión de la Superintendencia.....	25
4.4	Consolidar una económica de mercado, mediante el apoyo a las entidades gubernamentales responsables de adelantar los ajustes a las disposiciones legales.....	25
5	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	25
5.1	Lineamientos estratégicos.....	26
5.2	Plan de acción anual	26
5.3	Financiación del plan.....	26
5.4	Seguimiento y evaluación.....	26

INTRODUCCIÓN

El proceso de globalización impone un necesario esfuerzo de armonización legislativa y compenetración de mercados. Se hace indispensable para una Nación que pretenda mantener vigencia en el escenario de comercio internacional el establecimiento de garantías necesarias y adecuadas para que cualquier agente económico participe en su territorio.

La sana competencia estimula directamente la actividad económica al garantizar a los participantes en el mercado la libertad de acción más amplia posible. Es un fenómeno que incita a las empresas a mejorar permanentemente en eficiencia y a ofrecer una mayor variedad de productos y servicios a precios menores y de alta calidad. Esto beneficia a los consumidores y da lugar a una dinámica en la innovación, en la tecnología y en el progreso económico.

Para alcanzar la competitividad empresarial se necesita mantener un entorno que asegure condiciones estables para el funcionamiento eficiente de la economía. El entorno competitivo requiere la puesta en práctica de instrumentos de defensa de la competencia y del interés público, donde la influencia de los agentes privados derive de su capacidad de obrar y de su accionar económico, pero nunca de la capacidad de variar las reglas del juego que determina el libre mercado.

Estas reglas del juego deben ser uniformes para todos los participantes que decidan competir, por lo tanto prácticas ilegales fuera de estos requisitos no pueden ser aceptadas y deben ser corregidas por quien coordina el mercado. Existen acciones que se encargan de castigar el desarrollo de las libres fuerzas del mercado, como son los actos de competencia desleal y las prácticas restrictivas de la competencia.

La existencia de un marco legal de competencia completo y coherente y un buen nivel de aplicabilidad del mismo, constituyen elementos para que las empresas respondan mejor a los deseos de los consumidores y del mercado.

Dentro de este contexto la protección a los derechos de propiedad industrial estimula a los sectores productivos nacionales a invertir parte de sus recursos en actividades de investigación y desarrollo, asegurando que recuperen su inversión con el monopolio temporal sobre su invención, se genera un ambiente adecuado para atraer la inversión extranjera y la transferencia de los nuevos avances tecnológicos realizados en el mundo, entre otros muchos beneficios.

El gobierno está implementado una estrategia para mejorar la productividad y competitividad del país y para promover la venta de los productos y servicios colombianos, tanto en los mercados externos como en el interno mediante el trabajo de los diferentes entes públicos dirigido a la satisfacción de las necesidades propias de cada sector productivo.

Igualmente, pretende lograr una mayor penetración de los servicios y tecnología colombianas en los mercados internacionales, apoyar la calidad, la innovación y desarrollo tecnológico al interior de las empresas exportadoras e impulsar el desarrollo de procesos productivos eficientes en las empresas, mediante la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de productividad en las empresas de bienes y servicios.

Frente a este compromiso del sector público, la Superintendencia de Industria y Comercio juega un papel protagónico.

En materia de propiedad industrial: El sistema de propiedad industrial, cuya administración corresponde a la SIC, tiene como propósito conferir de manera justa y oportuna, los derechos sobre los signos distintivos y las nuevas creaciones. No sólo a los nacionales, que los requieren para ser mas competitivos en su actividad empresarial, tanto local como exportadora, sino también a los extranjeros, interesados en invertir en nuestro país.

El inversionista extranjero al momento de invertir, analiza variables como la estabilidad política del país, las condiciones de seguridad, el régimen económico, entre otros. Uno de los factores determinantes de su decisión lo constituye la protección de los bienes intangibles que son los activos más valiosos de una empresa. Por ello, la necesidad de que la Superintendencia de Industria y Comercio sea, cada vez mas, oportuna y eficaz en el cumplimiento de su función de administrar el sistema de la propiedad industrial.

En el mantenimiento de la libre y leal competencia: Así mismo, para que Colombia sea interesante a los ojos de los empresarios nacionales y extranjeros y se logre que inviertan, produzcan, generen empleo y riqueza para el país, es necesario contar con reglas claras que garanticen la libre y leal competencia en los mercados, y con una Entidad que se encargue de verificar su efectivo y oportuno cumplimiento, para evitar las distorsiones que priven a los empresarios y consumidores de los beneficios generales de una economía de mercado, como lo son, entre otros, variedad de productos, precios y calidades, libre acceso y avances tecnológicos.

De allí la importancia que la Superintendencia de Industria y Comercio, que es la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la normatividad que garantice la libre competencia en el mercado, cumpla adecuadamente con su misión.

En materia de protección al consumidor: Ante la multiplicación de la oferta de bienes y servicios, es indispensable que los consumidores estén protegidos por una autoridad que tenga la capacidad de velar por sus intereses, y que los empresarios que ofrezcan sus productos en Colombia, se sientan seguros de que la entidad que protege los derechos de los consumidores, interpreta las normas en una forma técnica y racional, que armoniza la protección del consumidor, con los elementos de la racionalidad empresarial.

Igualmente es necesario, para facilitar las exportaciones, demostrar la idoneidad y competencia de los laboratorios nacionales de metrología y mantener la trazabilidad de los patrones nacionales de medición.

Lo anterior se logrará si se cuenta, y así lo ha entendido el Gobierno Nacional, con una Superintendencia de Industria y Comercio fortalecida, con personal técnico e idóneo requerido, en todos los niveles de la Entidad, así como con una infraestructura tecnológica que responda a los nuevos retos.

Por ello, la planificación de los próximos años y la formulación coherente del plan estratégico institucional, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para todos 2006 - 2010", que establece " ... como orientación básica consolidar y continuar las directrices del plan 2002 - 2006, pero con particular énfasis y prioridad en dos objetivos fundamentales: Mantener el crecimiento económico alcanzado recientemente y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo.", tal como se expresa en la ley 1151 de 2007.

En este contexto, se presenta el plan estratégico 2007 - 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el cual se concretan los objetivos, estrategias y líneas de acción que tendrán particular énfasis y prioridad institucional y que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos del plan nacional de desarrollo 2006 - 2010: Crecimiento económico alto y sostenido, y un mejor estado al servicio de los ciudadanos; a los lineamientos de los documentos "Visión Colombia II Centenario - propuesta para discusión", la "Agenda programática 2006 - 2010,

marco presupuestal de mediano plazo de la SIC¹ y al plan estratégico para el Ministerio y el sector comercio, industria y turismo: 2007- 2010.

El plan se focaliza en cuatro objetivos estratégicos i) mejorar la gestión institucional para incrementar los niveles de cobertura y eficiencia, de manera que se atiendan los trámites oportunamente y con calidad; ii) renovar y adecuar la infraestructura de gestión institucional, para la adecuada atención de los usuarios institucionales; iii) promover la formación de una cultura empresarial en torno a los ejes temáticos de la misión institucional y iv) consolidar una económica de mercado, mediante el apoyo a las entidades gubernamentales responsables de adelantar los ajustes a las disposiciones legales.

Por ello, la Superintendencia adelantará un proceso de adecuación institucional mediante el cual se busca mejorar el desempeño de la entidad, incrementando los niveles de eficacia y de calidad, en concordancia con los mandatos constitucionales y legales.

El carácter técnico y especializado, de las áreas que componen la SIC, exige no solamente cumplir con la labor operativa de evacuar los trámites que se presentan, sino también, dar a los diferentes participantes del mercado tanto en materia de propiedad industrial, de promoción de la competencia, y de protección del consumidor, las normas y la doctrina necesarias para acceder al conocimiento de las reglas de juego que informan cada uno de estos temas.

Para concretar los compromisos institucionales, se establecerán programaciones específicas y puntuales anuales, a nivel de cada una de las áreas institucionales, esperando el compromiso de todo los funcionarios, en medio de un ambiente laboral favorable que promoverá el nivel directivo de la Institución.

¹ Documento "Propuesta de marco presupuestal de mediano plazo de la Superintendencia, mayo 26 de 2006"

1 MARCO REFERENCIAL

A continuación se presentan las bases de política pública que dirigen el plan estratégico institucional, para lo cual se transcriben los apartes que hacen relación a los objetivos y funciones institucionales.

1.1 Visión Colombia II Centenario: 2019

Para el 2019, Colombia deberá contar con una estructura productiva que incorpore y aproveche plenamente, además de capital y trabajo, recursos como la tierra, los mares, la biodiversidad, el paisaje y la localización geográfica. Para hacer esto posible, el país deberá estar integrado al mundo, pues el mercado interno es demasiado pequeño para absorber el potencial de producción agropecuaria, minera, manufacturera, de servicios y de talento humano.

Lo anterior pone en evidencia que el incremento de la producción tiene que realizarse especialmente para los mercados externos. Además, el pleno empleo de los recursos productivos requiere una economía interconectada eficientemente a su interior, con sus vecinos y con el mundo y un desarrollo fundamentado en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para el 2019, el sector productivo deberá estar en capacidad de aprovechar las ventajas comparativas y generar ventajas competitivas, innovando y generando valor agregado, adaptándose a los mercados internacionales y aprovechando y creando nuevas oportunidades. En los años venideros, las empresas colombianas deberán desarrollar la cultura de la calidad, la certificación y la normalización técnica.

Para el 2019, el Estado deberá haber consolidado un modelo óptimo de intervención en la economía en sus funciones de planeador, regulador, controlador, y promotor; deberá ser un Estado eficiente y transparente, en el que las decisiones de inversión estarán basadas en evaluación de resultados y donde el insumo fundamental de dicha evaluación será la existencia de información en tiempo real, y pública. Así, la Nación se concentrará en la definición de políticas, la promoción y asignación de recursos, en tanto en que los entes territoriales y el sector privado serán los ejecutores.

Para el 2010, se habrá avanzado en la consolidación de un marco institucional estable y transparente para la participación de los entes económicos en el mercado. En los sectores en los que se justifique la intervención del Estado a través de las funciones de regulación y control se habrá alcanzado, en primer lugar, la autonomía de los organismos de regulación a cambio del fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, de control político y de una mayor interacción entre los reguladores, los agentes regulados y los usuarios. En segundo lugar, las entidades de control habrán adoptado un régimen jurídico propio y común, y se habrá profundizado la descentralización de los procesos de control, fortaleciendo la presencia regional indirecta mediante convenios con cámaras de comercio, alcaldías, personerías y universidades.

Corregir las fallas del Estado y optimizar la intervención estatal en la economía implica el rediseño del modelo burocrático de gestión pública. Para el año 2019 se prevé que en Colombia dicho modelo se caracterizará por el gobierno de la información, la innovación administrativa, la prestación de servicios hechos a la medida, la gestión pública por resultados, el manejo gerencial del recurso humano y la ejecución de políticas de mejoramiento continuo.

1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010

El plan nacional de desarrollo 2006 – 2010 “Estado comunitario: Desarrollo para todos” prevé que el gobierno implementará una política de desarrollo empresarial dirigida a dos grandes objetivos: producir más y mejor, y el logro de una transformación productiva. Producir más y mejor implica un esfuerzo sistemático por aprovechar las ventajas comparativas de que disponemos mediante una creciente inserción competitiva en los mercados internacionales y una competencia eficiente en el mercado local, a partir de la potencialización de las condiciones productivas imperantes.

Por su parte, la transformación productiva exige interiorizar en todos los actores de la producción de riqueza que sobre la base de las actuales ventajas comparativas, es imprescindible construir ventajas competitivas.

Ese doble objetivo requiere un esfuerzo sistemático, explícito en sus componentes y objetivos y sostenido en el tiempo, que permita transitar desde una plataforma basada en las ventajas comparativas, a una competitividad sustentada en la creciente productividad de los factores, la elevada calificación de la mano de obra, el fortalecimiento de la infraestructura y los procesos logísticos, en una estructura arancelaria y de protección orientada hacia el futuro productivo deseado, más que a la salvaguarda permanente de los sectores menos eficientes y, de manera medular, a la innovación y el desarrollo tecnológico.

Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico para la competitividad. El rápido cambio tecnológico por el que atraviesa el mundo contemporáneo, con los acelerados avances en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como en biotecnología y nuevos materiales, plantean una serie de oportunidades y desafíos a la sociedad y estructura productiva nacionales. El aprovechamiento de estas oportunidades permitirá generar un proceso de reducción de la brecha tecnológica que separa a Colombia de las economías altamente competitivas.

En particular, será prioritario formular una política de propiedad intelectual, que acompañe los procesos generados en el sector productivo y permita promover la creación intelectual, fortalecer su protección y estimular su uso.

Competitividad asociada con la productividad empresarial. La existencia de reglas claras, que permitan a los inversionistas conocer el marco en el cual operan y que garanticen su perdurabilidad en el tiempo, es una condición primordial para promover la inversión tanto doméstica como externa. En este orden de interés, la inserción del país, por medio de la firma de nuevos acuerdos de integración, de promoción de inversiones y de prevención de la doble tributación, es una estrategia conducente a garantizar un marco estable y duradero en las reglas de juego. Además, desde el gobierno se impulsará la profundización del concepto de “responsabilidad fiscal” que minimice la modificación de la normatividad tributaria.

En el marco de la Agenda Interna y el Sistema Nacional de Competitividad se propone conformar Comisiones Regionales de Competitividad, con participación pública y privada, que lideren la formulación de estrategias de desarrollo productivo.

Inserción internacional y facilitación del comercio. La suscripción de acuerdos internacionales de comercio, de última generación, son una garantía para que los países que aun cuentan con un entorno jurídico relativamente inestable y en formación, ofrezcan a la inversión nacional y extranjera un margen de seguridad tal que permita adoptar decisiones de mediano y largo plazo con un mínimo de incertidumbre. Ofrece, además, una base sólida a la producción de bienes y servicios sobre la cual acceder de manera permanente a los mercados externos y otorga derechos reconocidos internacionalmente sobre la propiedad.

En esta materia, se continuará buscando que las negociaciones de la Ronda Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio –OMC-, conlleven a una reforma integral del comercio mundial de productos

agrícolas; se continuará apoyando el proceso de integración de las Américas con miras a concretar el Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA; en relación con los países andinos, se definirá el alcance y profundidad que se quiere para la Comunidad Andina bajo el entendido que este espacio económico debe servir también como plataforma hacia una mayor integración con otras economías.

Frente a la decisión de Venezuela de retirarse de la Comunidad Andina, es prioritario para el gobierno de Colombia lograr la adecuada reglamentación del artículo 135 del Acuerdo de Cartagena que permite mantener hasta por cinco años el programa de liberación entre los países miembros de esta Asociación y la hermana República. Con Mercosur, se profundizará el Alcance Parcial 59 en áreas de servicios, inversión y compras públicas. Similarmente, con Chile se profundizará el Acuerdo de Complementación Económica 24.

Estas acciones, junto con el Acuerdo que existe entre Colombia y México y las negociaciones que inicialmente se adelantan con El Salvador, Guatemala y Honduras, para mejorar la vinculación económica del país con los Centroamericanos y del Caribe, ubicarán a Colombia como foco de atracción de la inversión extranjera en la región.

Se buscará consolidar el acceso al mercado en otros continentes, así como diversificar la oferta exportable, en particular en lo referente a nuevos productos agrícolas.

En cuanto a los países asiáticos, se desarrollará una estrategia integral de acercamiento hacia la región que permita tanto la apertura de nuevos mercados, como el fortalecimiento de la inversión de esos países en Colombia y la presencia colombiana en los foros regionales, como la Apec, Pecc y Focalae.

En materia de negociaciones internacionales de inversión y servicios, se fortalecerán los estándares de protección que se ofrecen a los inversionistas extranjeros a través de los diferentes acuerdos sobre la materia (específicamente Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversión, así como Tratados de Libre Comercio). Estos acuerdos mejorarán la competitividad de Colombia tanto para la atracción de inversiones extranjeras, como para las condiciones que los inversionistas colombianos deben enfrentar en otros países.

Para este propósito resulta fundamental que el Estado cuente con una estructura institucional eficiente: un servicio de aduanas que facilite el comercio, procedimientos administrativos y de contratación apropiados, un régimen fiscal transparente, un sistema financiero debidamente regulado y, en general, políticas regulatorias acordes con un entorno competitivo.

En la práctica, este ajuste normativo implicará reformas que tocarán aspectos puntuales del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el régimen aduanero, la administración del sistema de propiedad intelectual, el estatuto de contratación pública, el estatuto de protección del consumidor, el régimen de arbitramento comercial internacional entre privados y el régimen de prestación del servicio de telecomunicaciones que se desarrollarán más adelante.

El aseguramiento y promoción de una cultura de la calidad es un requisito indispensable para el exitoso desarrollo de la actividad comercial nacional e internacional, el fortalecimiento del aparato productivo, la protección de los derechos de los consumidores y el mejoramiento de la gestión pública, entre otros. Para asegurar la calidad, los Gobiernos de muchos países han desarrollado Sistemas Nacionales de la Calidad (SNC) con el objeto de ofrecer el apoyo y la coordinación necesarios para que los organismos y entidades vinculadas puedan brindar confianza a la sociedad nacional e internacional.

En Colombia, el SNC es el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM)². Este sistema ha tenido importantes logros, sin embargo, enfrenta importantes retos relacionados con la coordinación de las

² Decreto reglamentario 2269 de 1993 del Ministerio de Desarrollo Económico.

distintas entidades y el cumplimiento de compromisos internacionales.

Por lo anterior, se implementarán ocho estrategias para la reorganización del SNNCM: i) ajuste institucional y normativo, para mejorar su coordinación e incorporar este sistema al Sistema Nacional de Competitividad; ii) organización y coordinación de la reglamentación técnica; iii) fortalecimiento de la normalización y participación efectiva y oportuna del país en los foros de normalización internacional; iv) conformación del Organismo Nacional de Acreditación con reconocimiento internacional; v) implementación de una política para la designación de organismos de evaluación de la conformidad; vi) conformación del Instituto Nacional de Metrología con reconocimiento internacional; vii) fortalecimiento de la metrología legal, y viii) coordinación del Subsistema Nacional de la Calidad y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Ministerio de la Protección Social.

Adequar el funcionamiento del mercado interno. La promoción de la competencia y represión de prácticas comerciales restrictivas es fundamental para evitar que los consumidores y empresarios se vean afectados por acciones realizadas por personas o empresas que tengan una posición dominante en el mercado nacional.

Por lo tanto, es necesario promover mejoras en el cumplimiento de la regulación. Para ello, se desarrollarán siete estrategias: i) implementar un arreglo institucional que permita mejorar el cumplimiento de la regulación y centralice sus funciones, ii) elevar el monto de las multas impuestas a los que violan la normativa vigente, iii) aumentar el periodo para la prescripción de las investigaciones sobre prácticas regulatorias restrictivas, iv) disminuir el periodo de ofrecimiento de garantías por parte de los investigados y conceder recursos a la autoridad para que verifique su cumplimiento, v) crear programas de delación, vi) agilizar el desarrollo de las investigaciones, y vii) ampliar el ámbito y eficacia de medidas cautelares.

Con el fin de promover un desarrollo económico y social es necesario fortalecer las acciones y mecanismos gubernamentales destinados a la protección del consumidor. Se apoyará la creación y el fortalecimiento de sus asociaciones y ligas, se garantizará el respeto de sus derechos a la representación, a la protección, a la educación, a informar en sus medios de comunicación y ser informados, en cumplimiento de la directriz aprobada por la ONU y suscrita por Colombia (Resolución 39/248 de la Asamblea General del 9 de abril de 1985), a la indemnización, a la libre elección de bienes y servicios y a ser oídos por los poderes públicos. Para ello, se preservará a las asociaciones y ligas de consumidores los espacios consagrados en la Constitución y la Ley en defensa de los consumidores.

Adicionalmente, para asegurar que los beneficios de la calidad lleguen a todos los consumidores del país, de conformidad con lo establecido en el Conpes 3446 de 2006, el Gobierno debe trabajar en la política de defensa de los intereses de los consumidores y proceder a la actualización del Decreto 3466 de 1982 a lo preceptuado por el artículo 78 de la Constitución Política de 1991, así como a las actuales realidades económicas y tecnológicas. Se elaborará e implementará una política para el fortalecimiento y desarrollo de la metrología legal, conforme a las recomendaciones internacionales sobre la materia, en especial de la Organización Internacional de Metrología Legal.

El gobierno continuará implementando la estrategia de racionalización y automatización de trámites empresariales bajo la cual se han intervenido seis cadenas de trámites en las áreas de comercio exterior, pago de aportes a la seguridad social, creación de empresas y licencias ambientales. El énfasis de esta estrategia será la reducción de costos y plazos para los empresarios por medio del uso de tecnologías de la información.

Modelo administrativo para la intervención económica del Estado. En cuanto a la economía se refiere, el modelo de intervención estatal enfatiza en que la acción del Estado debe orientarse hacia la búsqueda del equilibrio entre el mercado y el interés público, de manera que puedan corregirse fallas, tanto de mercado como de gobierno. Así mismo, propende tanto por reducir las externalidades negativas que limitan el desarrollo económico y social del país, como por potenciar las positivas, asegurando la equidad en la distribución de los frutos del desarrollo.

Para el logro de este equilibrio, en el período 2006 - 2010 será necesaria la consolidación del papel del nivel ejecutivo nacional en sus tareas de definición de políticas generales, de conservación del orden público, de dirección de la política exterior y de manejo social del riesgo.

A través de la función de inspección, vigilancia y control, el Estado vela por el cumplimiento de las regulaciones. Esta función es ejercida por múltiples instancias administrativas, entre las cuales se encuentran organizaciones autónomas, ministerios, departamentos administrativos y superintendencias. Incluso en este último caso, el aparato administrativo de supervisión es desordenado e implica una gran disparidad de competencias.

Para avanzar en la homogeneización de los elementos orgánicos de las entidades encargadas de inspección, vigilancia y control, se le dotará de personería jurídica a la Superintendencia de Industria y Comercio. De esta forma, se asegura mayor autonomía administrativa, financiera y presupuestal, un aumento de eficiencia en el manejo de los recursos disponibles para poder ejercer inspección, vigilancia y control de calidad, así como un aumento en el nivel de rendición de cuentas frente a la ciudadanía. Igualmente la reforma a esta entidad conllevará la consolidación del Sistema Nacional de la Calidad, a través de la creación del Instituto Nacional de Metrología.

Se implementará un arreglo institucional para fortalecer las funciones de control antimonopolios y de prácticas restrictivas de la competencia, para aplicar criterios uniformes en todos los sectores económicos. De esta manera, se logrará disminuir la incertidumbre en los inversionistas y agentes vigilados a la vez que se reducirán las posibilidades de distorsionar el mercado, mediante un control de mala calidad.

Así mismo, se fortalecerá la función estatal de protección al consumidor y al usuario en las superintendencias y en otras instancias como alcaldías, veedurías y personerías, con el objetivo de aumentar la oportunidad y disminuir el tiempo de respuesta de la intervención estatal.

1.3 Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo: 2007 - 2010

En los últimos años la posición relativa de competitividad de Colombia no ha mejorado, pero si se toman medidas inmediatas que aumenten la productividad laboral y el capital, Colombia puede aspirar a ser un país de ingresos medios en 25 años.

Para lograr esto, el país deberá generar un crecimiento económico (8.5%) por encima del esperado a través de la ejecución de cuatro estrategias: (1) la transformación productiva y el desarrollo de sectores de "clase mundial"; (2) la formalización de la economía; (3) un stock financiero eficiente y, (4) la eliminación de barreras para la competencia y el crecimiento de la inversión, todo ello basado en la visión país, la cual indica: "En el 2032 Colombia será uno de los tres países más competitivos de América Latina y tendrá un elevado nivel de ingreso por persona equivalente al de un país de ingresos medios altos, a través de una economía exportadora de bienes y servicios de alto valor agregado e innovación, con un ambiente de negocios que incentive la inversión local y extranjera, propicie la convergencia regional, mejore las oportunidades de empleo formal, eleve la calidad de vida y reduzca sustancialmente los niveles de pobreza".

Para lograrlo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y sus entes asociados juegan un rol fundamental en esta nueva estrategia, que hará de Colombia un país con mayores niveles de competitividad, con mayor crecimiento económico y con un mayor bienestar para su población.

Lo anterior, se plasma en la visión definida para el Ministerio y el sector, que indica "En el 2010 MCIT y su sector, serán el eje fundamental del desarrollo económico del país, logrando un alto impacto en el crecimiento económico del país y convirtiéndose en el motor de la transformación productiva, duplicando las exportaciones, alcanzando niveles de USD 12.500 millones de IED, triplicando el número de turistas internacionales y reduciendo en un 50% la

informalidad laboral del sector”

Para el efecto, en el plan se han definido cuatro estrategias a nivel misional que permiten alcanzar la visión y dos estrategias habilitadoras que permiten dinamizar la organización.

Las estrategias misionales corresponden a) Colombia destino de clase mundial, b) transformación productiva, c) generación masiva de empleo y d) repotenciación de exportaciones. Las estrategias habilitadoras son a) comunicación e imagen (interna y externa) y b) gestión del desempeño.

La Superintendencia de Industria y Comercio dentro del desarrollo del plan apoya directamente las siguientes líneas de acción:

Repotenciación de Exportaciones:

- Identificación de obstáculos técnicos por destino y promover el cumplimiento (Incluye certificación).
- Creación del Organismo Colombiano de Acreditación con capital mixto y Reconocimiento Internacional y fortalecimiento Metrología a nivel nacional.
- Diseño mecanismo divulgación y capacitación de la normatividad de propiedad intelectual (con énfasis en marcas y denominación de origen) en los principales mercados destino de las exportaciones.
- Plan integral de divulgación y capacitación de instrumentos de promoción de las exportaciones, coordinados entre los entes del sector CIT a través de los Zeikys.

Salto en la Productividad y el Empleo:

- Fortalecimiento de Cultura Empresarial.
- Fomento de la innovación y de la actualización tecnológica.
- Fortalecer el papel de las Cámaras de Comercio en el apoyo a la productividad empresarial.
- Documentos CONPES de Políticas de Regulación y Desarrollo Empresarial.
- Paquete de iniciativas para fomentar la formalidad empresarial.
- Caja de herramientas con oferta pública para el desarrollo empresarial.
- Fortalecimiento de la relación gobierno-academia-empresarios.

Gestión del Desempeño

- Crear un modelo de gestión por resultados (que consulte las particularidades de c/entidad). Fase 1: Sin compensación variable. Fase 2: Con compensación variable.
- Lanzar un modelo de capacitación para todos los funcionarios del sector e instaurar una política de formación de clase mundial.
- Mejorar el esquema de bienestar del sector.
- Brindar mayor flexibilidad en horarios de trabajo / lugar de trabajo.
- Lanzar programas para generar cambio de mentalidad en los funcionarios del sector.
- Unificar proveedores a nivel sector y optimizar negociaciones con proveedores al manejarlas de forma colectiva (economías de escala).

Comunicación e imagen

- Crear un boletín electrónico interno.
- Crear una página Web.
- Crear un boletín externo.
- Promover la marca Ministerio asociada con los entes.
- Alineación en el manejo de crisis.
- Manejo unificado de base de datos de medios.
- Medición y seguimiento al free press del sector.
- Desarrollo habilidades en comunicación a los proveedores de información.

- Formación a periodistas.
- Divulgación de conocimiento técnico del sector CIT.

1.4 Plan Estratégico Exportador

Concebido entre el sector privado, público y la academia en el año de 1999, como una estrategia de largo plazo tendiente a establecer las bases competitivas para incrementar la productividad y hacer de las exportaciones el motor de crecimiento de la economía, generando de esta forma mayor desarrollo para el país y mejorando la calidad de vida de los colombianos.

El plan estratégico exportador tiene como objeto fortalecer el aparato productivo colombiano y mejorar las condiciones de acceso de los productos colombianos a mercados internacionales, para lo cual orienta las acciones estratégicas de todas las entidades que conforman el sector, hacia el cumplimiento de los objetivos previstos.

La Superintendencia de Industria y Comercio, participa en los proyectos diseñados para cumplir con el objetivo de aumentar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios en función de la demanda mundial, a través de la difusión del sistema de normalización, certificación y metrología y la celebración de acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo para el sistema de acreditación de organismos evaluadores de la conformidad y para los laboratorios primarios de metrología.

1.5 Política Sectorial de Turismo

El documento CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005, propone trasladar a la SIC las competencias relativas a la protección del consumidor de los servicios de turismo, actualmente en cabeza del MICT. Se deben elaborar los estudios técnicos requeridos para avanzar en esta vía. Una vez atribuida la función, la SIC podrá delegarla en las alcaldías municipales o distritales, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que establezca para el efecto.

1.6 Agenda de Conectividad

Se busca impulsar el uso adecuado y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC - en el país, con el propósito de aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar la Administración Pública y socializar el acceso a la información.

Para el efecto al programa le corresponde liderar el diseño y desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea, el cual tiene por objeto utilizar el poder de las TIC para contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia de la Administración Pública, al lograr que las entidades públicas del orden nacional provean trámites de alto impacto para la entidad, el ciudadano y el empresario, a través de medios electrónicos.

1.7 Política de Racionalización y Automatización de Trámites

Tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del Gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.

Para el efecto se han diseñado estrategias que posibilitan una mayor sostenibilidad y permanencia de las políticas en esta materia, a través de la coordinación institucional, la adecuación normativa, el análisis funcional para la

racionalización y el fortalecimiento tecnológico.

1.8 Política de Desarrollo Administrativo

Las Políticas de Desarrollo Administrativo, corresponden al conjunto de orientaciones que inducen procesos de modernización en la gestión pública con el propósito de lograr el fortalecimiento de la gobernabilidad y la legitimidad del Estado³.

El propósito de las Políticas de Desarrollo Administrativo es contribuir a realizar los ajustes e innovaciones teóricas, tecnológicas y metodológicas requeridas para mejorar los procesos de gestión. A través de éstas, el Gobierno Nacional busca incidir sobre el aspecto instrumental; es decir el carácter administrativo y organizacional de la administración pública. Contando, entre otras políticas con las relacionadas sobre a) gestión y desarrollo del talento humano estatal, b) descentralización administrativa, c) democratización de la administración pública, d) moralización y transparencia en la administración pública, e) rediseños organizacionales.

1.9 Política para la Competitividad

El documento CONPES 3439 del 14 de agosto de 2006, expone que para aprovechar las ventajas comparativas de Colombia y poder transformarlas en ventajas competitivas la ciencia, la tecnología y la innovación, serán claves.

Pese al avance de los últimos años, existen aún impedimentos al desarrollo de estas actividades, incluyendo las fuentes de financiación pública, insuficiente apoyo y apropiación del sector privado y la escasa relación entre universidad y empresa. Por estas razones hacia el 2019 la economía deberá estar fundamentada en la producción, difusión y uso del conocimiento para el pleno aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país.

Para el logro de estos propósitos se deberá crear y fortalecer un nuevo marco institucional, con el fin de que los recursos y los esfuerzos se utilicen en forma armónica. Éste deberá consolidar un sistema nacional de información e indicadores en ciencia, tecnología e innovación, que no existe en la actualidad.

Aumentar la capacidad y fortalecimiento del capital humano orientado a la investigación y desarrollo, para ello se requiere aumentar sustancialmente el número de personas con estudios de doctorado y post doctorado, haciendo énfasis en las necesidades de especialización productiva en actividades innovadoras, así mismo se requiere fortalecer la infraestructura científica de las instituciones educativas del país, incorporando PhD extranjeros.

La política se enfocará en siete factores que determinan la competitividad: infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, desarrollo del capital humano, desarrollo institucional, ambiente macroeconómico, acceso al crédito y productividad.

1.10 Sistema Nacional de Competitividad – Subsistema Nacional de Calidad

El documento CONPES 3446 de 2006 Lineamientos para una Política Nacional de Calidad, plantea las estrategias que permiten responder a las necesidades identificadas a partir del diagnóstico del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, para contribuir a su reorganización de forma que se convierta en un instrumento de soporte para la competitividad de las empresas colombianas y contribuya a las actividades de regulación, control y vigilancia de las entidades del sector público.

³ Decreto 2740 de 2001, artículo 4.

Se plantean ocho estrategias a) ajuste institucional y normativo, b) organización y coordinación de la reglamentación técnica, c) fortalecimiento de la normalización y participación efectiva y oportuna del país en los foros de normalización internacional, d) implementación de una política para la designación de organismos de evaluación de la conformidad, e) conformación del Instituto Nacional de Metrología con reconocimiento internacional, f) fortalecimiento de la metrología legal, g) coordinación del subsistema nacional de calidad y el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del Ministerio de la Protección Social.

En el documento se establece los lineamientos para el desarrollo de la política que reorganiza el marco institucional existente en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología; fortalece las actividades de expedición de reglamentos técnicos, normalización, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología y permite obtener el reconocimiento internacional del subsistema nacional de calidad.

La implementación de esta política, será un instrumento que contribuirá a incrementar la competitividad de las empresas colombianas y a mejorar las actividades de regulación, control y vigilancia que realiza el Estado.

1.11 Política Nacional Mipymes

El documento CONPES 3484 de 2007 Política Nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público – privado, propone la implementación de una política pública de apoyo específica para el fortalecimiento de las microempresas y las Pymes. Este tipo de empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional, y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, estos segmentos empresariales contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La implementación de esta política se fundamenta en el desarrollo de las siguientes estrategias: a) acceso a servicios financieros, b) fomento a la formalización de la actividad empresarial, c) fomento del desarrollo del mercado de servicios no financieros de desarrollo empresarial (SDE), d) fortalecimiento de la capacidad de innovación y transferencia de tecnología, e) promoción del uso de TICs, f) acceso a la formación para el trabajo, g) impulso al acceso a mercados, h) fomento del emprendimiento, i) articulación productiva y asociativa empresarial.

Entre las recomendaciones formuladas se indica que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio debe en un año, fomentar la innovación y la actualización tecnológica a través de: la difusión masiva del conocimiento contenido en patentes de dominio público, la promoción de la Propiedad Industrial, la divulgación del premio innova, la capacitación y sensibilización en gestión de tecnologías, la vinculación de expertos y/o investigadores colombianos radicados en el exterior y/o extranjeros con proyectos estratégicos que se adelanten en el país para las Microempresas y Pymes, y la agilización y flexibilización de trámites para el registro de marcas y obtención de patentes.

2 DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

Los resultados de la gestión de la Superintendencia durante el periodo 2002-2006 se presentan a continuación.

2.1 Propiedad Industrial

- Agilización de los trámites de inscripción de afectaciones, atención de solicitudes de depósitos de nombres y enseñas y asignación de certificados.
- Descentralización de servicios, a través de la suscripción del convenio con las Cámaras de Comercio para la radicación de servicios de propiedad industrial.
- Establecimiento de servicios en línea.
- Incorporación de una nueva base de datos como soporte del sistema de propiedad industrial.
- Participación en TLC con Estados Unidos de América.
- Incentivos tarifarios a inventores nacionales.
- Entrada tempranamente a dominio público de invenciones protegidas vía patentes, bien sea por caducidad o abandono, entre otros, como mecanismo de promoción de investigación y desarrollo.
- Fortalecimiento de los programas de divulgación y sensibilización.

2.2 Promoción de la Competencia

- Cultura de la Competencia. Se adelantaron diferentes programas orientados a abogar por la defensa de la competencia en los mercados del país.
- Se puso en marcha un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el cual el Ministerio financia un grupo de profesionales que apoyan a la Superintendencia en materia de investigaciones por prácticas restrictivas de la competencia y protección al consumidor en los mercados agropecuarios del país.
- Desarrollo de la doctrina sobre concentraciones empresariales.
- Actualización de los criterios y la información exigible para la evaluación de concentraciones empresariales.
- Con el apoyo del Congreso de la República se logró adoptar el procedimiento abreviado para tramitar procesos jurisdiccionales por competencia desleal.

2.3 Vigilancia Cámaras de Comercio

- Recopilación y publicación de la normatividad vigente en materia de registros públicos a cargo de las cámaras de comercio.
- Puesta en marcha el sistema de registro único empresarial.
- Unificación de criterios que deben aplicarse por parte de las Cámaras de Comercio para llevar el Registro Mercantil.

2.4 Protección al Consumidor

- Fortalecimiento del programa de divulgación y capacitación.
- Avances en la implementación de la estrategia institucional denominada Supervisión Inteligente.
- Implementación de esquemas de supervisión dirigida y proactiva.
- Avances normativos en protección de los derechos de los usuarios y consumidores, impartiendo instrucciones a sectores identificados como de alto riesgo.
- Sistematización y ajuste de los procesos.

2.5 Acreditación

- Fortalecimiento del sistema nacional de normalización, certificación y metrología, a través de campañas de divulgación.
- Sensibilización a las autoridades y a la ciudadanía respecto de la evaluación de la conformidad en el régimen voluntario y en el régimen obligatorio.
- Conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, la SIC elaboró los estatutos del Organismo Nacional de Acreditación y ha venido diseñando el correspondiente período de transición.

2.6 Metrología

- Se aseguró la trazabilidad de los patrones de referencia en los laboratorios de metrología.
- Fortalecimiento de la infraestructura técnica y operativa de los laboratorios de Metrología.
- Entrenamiento del personal técnico bajo el marco de los acuerdos de cooperación técnica y científica.
- La SIC prestó el apoyo técnico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el estudio sobre la viabilidad de la creación del Instituto Nacional de Metrología.
- Obtención del reconocimiento de la competencia técnica por parte del DKD de Alemania al laboratorio de masa y balanzas.

2.7 Aspectos Administrativos

Plan de capacitación

- Realización de 246 eventos de capacitación a los funcionarios, incluidas las inducciones y reinducciones.
- Capacitación a través de programas ofrecidos por organismos internacionales como CENAM, PTB, OMPI, USAID, UNCTAD, JICA.
- Han sido capacitados en el exterior funcionarios en temas de Metrología, Acreditación, Protección del Consumidor, Competencia y Propiedad Industrial, en países como Alemania, Suiza, España, Japón, Estados Unidos, México, Canadá, Brasil, Chile, Argentina, Perú y Ecuador.

Atención al usuario

- Escaneo de actos administrativos lo que permite a los usuarios acceder a los mismos por la página Web, una vez son notificados.
- Automatización de la expedición de certificados de Signos Distintivos.
- Eliminación de las notificaciones por despacho comisorio.
- Servicio de notificaciones por Internet para los usuarios de la Delegatura de Propiedad Industrial.

Sistemas de información

- Mejoramiento en el manejo de documentos, mediante el inicio del proceso de digitalización de los diferentes documentos que conforman los asuntos que tramita la Superintendencia.
- Mejoramiento del sistema de comunicaciones, a través de la actualización de los elementos activos y pasivos de la red de datos de la entidad.
- Integración de los sistemas de información, a través de la reingeniería de las bases de datos y de los sistemas de información.
- Mejoramiento de la página Web de la Superintendencia, permitiendo la automatización de los servicios y la divulgación de información.
- Inicio de la implementación de servicios informáticos en línea.

Sistema de gestión

- Reconocimiento otorgado por el Gobierno Nacional por el sistema de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
- Calificación efectuada a la Superintendencia por la Corporación Transparencia por Colombia, organismo que aplica una herramienta que mide riesgos de corrupción y niveles de integridad en 182 entidades del orden nacional. La SIC ocupó el 9º puesto, de acuerdo con los resultados del Índice de Integridad de las Entidades Públicas Nacionales 2003-2004.
- Rendición de cuentas de la gestión adelantada a través de la realización de audiencias públicas anuales, adicional a la permanente publicación de información de gestión, a través del sitio WEB institucional.
- Adopción e inicio de la implementación de la norma de sistema de gestión de calidad NTC / GP 1000 y del Modelo Estándar de Control Interno, instrumentos dirigidos a mejorar la eficiencia, transparencia e integridad de las operaciones institucionales y a facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Acreditación internacional del laboratorio nacional de masa y balanzas.
- Fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República, correspondiente a las vigencias 2004, 2005 y 2006.

Cooperación técnica

- Participación activa en los procesos que se adelantan en la negociación de acuerdos comerciales y organismos internacionales, representando al país en foros y reuniones orientadas a fijar la política nacional e internacional de Colombia, en cada una de las líneas de acción institucional.
- Fortalecimiento de las alianzas estratégicas a través de la realización de actividades de cooperación técnica, dirigidas a intercambiar conocimientos y experiencias con otros países en materia de protección al consumidor, propiedad industrial y promoción de la competencia.

Aspectos financieros

- Con base en el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos, actividades auditadas y la opinión sobre estados contables consolidados, la Contraloría General de la República, fenece las cuentas de la Entidad por las vigencias fiscales 2004, 2005 y 2006 clasificándola en el cuadrante D22 de la matriz de la CGR.
- Dando aplicación a la Ley 716 de 2001, ley de Saneamiento Contable, la Superintendencia adelantó las gestiones administrativas y financieras para depurar la información contable de manera que los estados financieros reflejaran en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad. Además se adelantaron las acciones de mejoramiento para mantener la sostenibilidad del saneamiento contable.
- Cada una de las vigencias fiscales presentó superávit importante en lo relacionado con el recaudo frente a los gastos demandados por la Superintendencia.

3 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

3.1 Funciones

Dentro del esquema que plantea la Constitución Política de Colombia y el contexto económico, la Superintendencia cumple con las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de las disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas y competencia desleal;
- Controlar y vigilar las cámaras de comercio, sus federaciones y confederaciones;
- Coordinar lo relacionado con los registros públicos, que administran las Cámaras de Comercio;
- Administrar el sistema nacional de propiedad industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con el mismo;
- Velar por la observancia de las disposiciones sobre protección del consumidor y ejercer, en esta materia, las facultades jurisdiccionales que le han sido conferidas;
- Velar por la observancia y el respeto de los derechos de los suscriptores, usuarios y consumidores de servicios No domiciliarios de telecomunicaciones;
- Acreditar y supervisar los organismos y laboratorios que hacen parte del Sistema Nacional de Normalización, Acreditación, Certificación y Metrología;
- Autorizar la actividad de las entidades de certificación en el territorio nacional, así como velar por su funcionamiento y la prestación eficiente del servicio;
- Administrar los programas nacionales de control industrial de calidad, pesas, medidas y metrología;
- Organizar los laboratorios nacionales de metrología;
- Custodiar y conservar los patrones nacionales de medición, así como promover los sistemas de medición equivalentes;
- Asesorar al gobierno nacional en la formulación de políticas relacionadas con propiedad industrial, protección del consumidor y promoción de la competencia.

3.2 Valores éticos⁴

- Compromiso: Apropiarme de las funciones, metas y objetivos tendientes a cumplir la misión de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Honestidad: Obrar con rectitud y honradez en mi actuar como persona y servidor público.
- Respeto: Manifestaciones de consideración y tolerancia hacia los demás en beneficio de un buen clima organizacional.
- Eficiencia: Capacidad de lograr el resultado esperado en las funciones y tareas asignadas.
- Cooperación: Unir los esfuerzos para el logro de los objetivos institucionales.
- Responsabilidad: Capacidad de asumir las consecuencias que se deriven de los actos que realizo o ejecuto en cumplimiento de mis funciones como servidor público
- Justicia: Reconocer equitativamente lo que a cada uno le corresponde.
- Lealtad: Actuar con fidelidad y sinceridad ante mi institución y mis compañeros.
- Excelencia: Buscar la perfección en lo que hago a través del mejoramiento continuo.
- Calidad: Lograr la excelencia en los procesos y resultados de su trabajo.

3.3 Directrices éticas⁵

Directrices directivas

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético, los directivos de la SIC:

- Actuamos de acuerdo con los principios y los valores éticos del presente código en todos sus comportamientos ante los demás funcionarios mostrando liderazgo y buen ejemplo digno de imitación.
- Promovemos un clima de armonía laboral, proyectando una imagen positiva de los compañeros y de la entidad, y contribuyendo al desarrollo de la cultura organizacional.

⁴ Resolución 28356 del 5 de septiembre de 2007

⁵ Resolución 28356 del 5 de septiembre de 2007

Directrices frente a los servidores públicos

Partiendo del papel que desempeña cada uno de los funcionarios de la Entidad, para el fortalecimiento de una cultura ética acorde a los lineamientos planteados en el Código de Ética, los funcionarios de la SIC:

- Emitimos juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a las funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad administrativa competente. Hacemos caso omiso de rumores, anónimos y en general de toda fuente de desinformación que afecte el servicio o la toma de decisiones.
- Desarrollamos las funciones con honradez, rectitud y dignidad poniendo en la ejecución de las labores toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral. Por ello, somos parte de las soluciones, usando responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño laboral.
- Actuamos en todo momento con absoluta transparencia y nos abstenemos de participar en procesos decisorios en el que la vinculación con actividades externas afecten la decisión oficial o pueda comprometer nuestro criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética.

Directrices frente a la ciudadanía en general

- Prestamos servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial religiosa o de cualquier otra naturaleza. De manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad legal y evitando conflictos de intereses.
- Actuamos de tal forma que nuestra conducta genera y fortalece la confianza institucional ante la comunidad.

Directrices con respecto a las comunicaciones

- La comunicación institucional en la Superintendencia de Industria y Comercio fluye oportuna y participativamente, sin distorsiones, por los medios o canales establecidos y a cargo de los funcionarios autorizados, de acuerdo con el principio de transparencia contribuyendo a un mejor clima organizacional.
- En la Superintendencia de Industria y Comercio ofrecemos los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información y presentamos a los medios de comunicación y a la comunidad los resultados de la gestión de manera oportuna y clara.

Directrices frente a los recursos de la Entidad

- Asumimos con responsabilidad el uso de los bienes, instalaciones y recursos físicos para cumplir la misión, planes y objetivos de la entidad adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Directrices frente a la contratación pública

- En la Superintendencia de Industria y Comercio seguimos las normas vigentes para la contratación de acuerdo con los principios administrativos de la Constitución Política de la República de Colombia, del Código Contencioso Administrativo y demás normas que le rigen.
- Elegimos las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten a procesos transparentes.

3.4 Principios institucionales⁶

De la función administrativa: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Responsabilidad social: Como miembros de la sociedad colombiana, se asume frente a ella los compromisos que

⁶ Resolución 28356 del 5 de septiembre de 2007

tal calidad le impone, contribuyendo al desarrollo de la institución, las familias, la sociedad y el Estado, procurando mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en general.

Calidad: La gestión institucional se adelanta con direccionamiento y despliegue estratégico, satisfacción de los clientes, liderazgo, desarrollo de las personas, gerenciamiento de la información, sistemas de gestión de calidad y mejoramiento continuo.

3.5 Población objetivo

La población universo y objetivo corresponde a la población nacional o extranjera, trátase de personas jurídicas o naturales del sector empresarial, académico, investigativo o público.

La participación del quehacer institucional, dado que la demanda de servicios de la Superintendencia depende en su gran mayoría de requerimientos de la población, indica que el radio de acción es de un 100% en el contexto nacional.

3.6 Planta de personal

La Superintendencia cuenta a la fecha con 369 cargos de planta, distribuidos a nivel de grupo ocupacional como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Planta de personal⁷

GRUPO OCUPACIONAL	NUMERO DE CARGOS
Nivel directivo	7
Nivel asesor	17
Nivel ejecutivo	9
Nivel profesional	204
Nivel técnico	51
Nivel asistencial	81
Total	369

3.7 Aspectos financieros

De acuerdo con lo previsto en el decreto 4730 de 2005, el proceso de programación presupuestal anual se adelanta, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva a mediano plazo. A través de este esquema se busca obtener mejores resultados del gasto público. Así, el proceso de programación presupuestal anual, se transforma en un proceso estratégico de proyección y priorización de gastos, que por un lado, facilita el cumplimiento de metas fiscales de mediano plazo y, por el otro, permite alcanzar mejores resultados en términos de asignación estratégica de recursos y eficiencia en el uso de los mismos.

En este contexto, y adelantadas las etapas del proceso de elaboración y aprobación de la programación presupuestal se liquida el presupuesto General de la Nación, para cada una de las agencias, en el cual se tienen en

⁷ Asignada septiembre de 2007

cuenta las conclusiones y recomendaciones efectuadas en las reuniones adelantadas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Presupuesto de la Nación.

3.8 Visión de futuro

Sistema de propiedad industrial. La Superintendencia se ha propuesto i) evacuar los trámites que se encuentran acumulados por falta de capacidad instalada, ii) modernizar la administración del Sistema de Propiedad Industrial orientada a hacer más ágiles y eficientes algunos procedimientos, iii) fortalecer la cultura en lo que respecta al uso y aprovechamiento de los derechos de propiedad industrial, en coordinación con los programas de productividad y competitividad, iv) mejorar la infraestructura institucional y v) difundir la importancia del sistema de propiedad industrial.

Ante el considerable aumento de solicitudes de patentes que trae consigo la firma de tratados de libre comercio, es necesario el fortalecimiento institucional, de manera que se cuente con más herramientas que faciliten el trabajo a los examinadores de patentes, facilidad de acceso a capacitaciones y actualización en la disciplina de examen de patentes.

Igualmente se han adquirido compromisos concretos que la Superintendencia debe adelantar:

- El Protocolo de Madrid: se plantea como un mecanismo para la simplificación del proceso de adquisición de registros de marca. El ingreso a tratados de libre comercio facilita el comercio entre los empresarios de los países contratantes, circunstancia que obliga a que las empresas registren sus marcas en los países asociados, trámite que se facilita bajo el mecanismo previsto en el Protocolo. Con la adhesión de Colombia al Protocolo se incrementaría mucho más el número de solicitudes, lo cual implica el mejoramiento de los niveles de cobertura y eficiencia en la atención de las solicitudes.
- Adición al término de patentes por demora en el trámite: Es uno de los compromisos adquiridos por Colombia, en el marco del TLC con EEUU. La patente se concede por un término de 20 años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Normalmente el trámite tarda entre 3 y 5 años, de tal manera que lo que podríamos denominar como tiempo efectivo de protección oscila entre 15 y 17 años. En los procesos de negociación se ha convenido que el término de patentes cuyo trámite haya tardado más de 5 años sin razones justificadas por la SIC, será adicionado al término que haya excedido esos 5 años, compensando así la tardanza.

Aceptar este tema de la compensación implica retardar la entrada a dominio público de la invención. Para que no opere la figura de la compensación, es necesario la modernización y fortalecimiento de la Delegatura de Propiedad Industrial.

- Solicitud electrónica de marcas: Con el fin de facilitar los trámites de registro ante las autoridades colombianas, se adelanta un sistema de presentación de solicitudes de registro de marcas en línea. La implantación de ese sistema supone un severo cambio en los procedimientos internos y en la cultura organizacional.

Para que el sistema sea verdaderamente eficaz, debe acompañarse de mecanismos que posibiliten no sólo la recepción de las solicitudes electrónicas, sino su procesamiento al interior de la entidad. Es decir que su reparto, examen y decisión, sean realizadas sin necesidad del papel. De lo contrario, no se justificaría contar con un sistema electrónico.

La Superintendencia tiene como principal desafío no sólo implementar el sistema electrónico de solicitudes de marcas, sino todo el esquema que ello implica, donde adquiere importancia el proyecto "cero papel", que consiste en suprimir, de una manera gradual, la utilización de papel en las actuaciones ante la entidad.

Promoción de la Competencia. Los analistas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) han señalado que la probabilidad de un incremento en las prácticas anticompetitivas tiende a aumentarse entre mayor es el crecimiento internacional de los negocios. Eso significa que las empresas locales pueden "cartelizarse" para crear barreras de entrada a las empresas extranjeras que buscan colocar sus productos en los mercados nacionales. Igualmente, las empresas ubicadas en los países que se integran comercialmente pueden hacer acuerdos para intentar manipular los mercados.

Si se desea que los acuerdos de libre comercio contribuyan a materializar beneficios económicos en términos de empleo y bienestar en el país se debe afrontar eficazmente con un conjunto de esfuerzos. El alcance de algunos de esos esfuerzos que comprenden acciones legales y administrativas, exigen tener en cuenta:

1. Revisar los procedimientos, implementando metodologías guías para el trámite de solicitudes.
2. Ajustar la organización y el funcionamiento de la autoridad encargada de hacer cumplir las normas sobre libre competencia.
3. Ajustar las normas sustanciales que rigen actualmente la competencia en los mercados del país.
4. Modificar algunos de los procedimientos a través de los cuales se aplican esas normas.
5. Lograr acuerdos de cooperación con autoridades de competencia de otros países, con el fin de facilitar la persecución de actividades restrictivas transfronterizas.
6. Proteger la propiedad industrial y remover barreras técnicas al comercio.

Protección del Consumidor. La Superintendencia debe enfocar sus esfuerzos en la promoción de una cultura de consumo, fomentando entornos empresariales y de demanda sobre guías de comportamientos normalizados y regulados, manteniendo el papel regulador del Estado y su función como garante de la cultura del consumo con calidad y la defensa del consumidor.

En este contexto se debe mejorar la infraestructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, adelantar campañas de difusión del estatuto del consumidor y sus normas reglamentarias, mejorar la regulación y sistemas de control y vigilancia y fortalecer los sistemas de atención y registro de denuncias de los consumidores.

Metrología. En los últimos años la entidad adelantó un programa internacional de calibración de los patrones nacionales de medición, ha capacitado a sus funcionarios en institutos de metrología de otros países y participa en comparaciones internacionales cuyos resultados han demostrado que las mediciones realizadas y los patrones de medición de Colombia tienen el más alto nivel de la Región Andina.

En los próximos años se deberá continuar con el proceso de fortalecimiento de infraestructura de los laboratorios nacionales de metrología, continuar con el proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad, bajo la norma NTC/ISO/IEC 17025, lograr la acreditación y el reconocimiento internacional de las capacidades de medición y calibración y crear la infraestructura para los laboratorios de metrología adicionales que requiere la industria.

Acreditación. De acuerdo con los lineamientos dados por el documento CONPES 3446 de 2006, la Superintendencia continuará apoyando la puesta en funcionamiento del organismo nacional de acreditación.

4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

A continuación se presentan los objetivos estratégicos de la SIC, indicando las estrategias establecidas y las líneas de acción que serán emprendidas. Las actividades serán especificadas en los planes de acción anual, para lo cual se deberá tener en cuenta los recursos disponibles.

4.1 Mejorar la gestión institucional para incrementar los niveles de cobertura y eficiencia, de manera que se atiendan los trámites oportunamente y con calidad

Estrategias	Líneas de acción
Contribuir al acercamiento entre la Administración Pública y el ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Plan de mediano plazo de racionalización, simplificación y automatización de trámites. ♦ Formación red nacional protección del consumidor.
Mejorar la capacidad administrativa y el desempeño institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Evacuación de trámites acumulados (patentes, signos distintivos, protección del consumidor, promoción de la competencia). ♦ Programa de desarrollo de personal. ♦ Programa de comunicación organizacional. ♦ Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. ♦ Difusión de resultados institucionales. ♦ Fortalecimiento operativo de las funciones de control y vigilancia. ♦ Campaña de prevención faltas disciplinarias. ♦ Reestructuración administrativa y fortalecimiento planta de personal.

4.2 Renovar y adecuar la infraestructura de gestión institucional, para la adecuada atención a los usuarios de los servicios institucionales

Estrategias	Líneas de acción
Mejoramiento de la infraestructura física disponible.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Adquisición, dotación y mantenimiento de los laboratorios nacionales de metrología. ♦ Fortalecimiento del banco de patentes. ♦ Diseño plan estratégico para el desarrollo de la infraestructura y servicio de metrología.
Optimización de los sistemas de información.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la información y el desarrollo de sistemas de información. ♦ Diseño e implementación de servicios de presentación de solicitudes de servicios de manera electrónica. ♦ Proyecto cero papel.

4.3 Promover la formación de una cultura empresarial en torno a los ejes temáticos de la misión de la Superintendencia

Estrategias	Líneas de acción
Apoyo al desarrollo de la cultura empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Divulgación de las normas, doctrina y principales pronunciamientos en materia de propiedad industrial, protección del consumidor y promoción de la competencia. ♦ Edición y publicación de material relacionado con las funciones institucionales. ♦ Sensibilización sobre las funciones institucionales. ♦ Capacitación en aspectos relacionados con metrología industrial.
Uso y aprovechamiento del Sistema Nacional de Patentes.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Adelantar programas de vigilancia tecnológica que apoyen sectores de carácter estratégico nacional, basados en las patentes de invención. ♦ Fomento de la innovación y de la actualización tecnológica.

4.4 Consolidar una económica de mercado, mediante el apoyo a las entidades gubernamentales responsables de adelantar los ajustes a las disposiciones legales

Estrategias	Líneas de acción
Arreglo normativo, mediante el apoyo a las entidades gubernamentales responsables.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Ajustes regulatorios en promoción de la competencia. ♦ Unificación contenido reportes Cámaras de Comercio armonizados requerimientos Contraloría General de la República. ♦ Apoyo para la construcción de una política de propiedad industrial. ♦ Apoyo al Gobierno en la definición de política en materia de protección al consumidor y metrología legal. ♦ Apoyo negociación acuerdos internacionales de comercio. ♦ Apoyo programa de iniciativas para fomentar la formalidad empresarial.
Apoyo al fortalecimiento del aparato productivo colombiano y mejoramiento de acceso de los productos colombianos a mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Acreditación internacional de los laboratorios nacionales de metrología. ♦ Transición implementación organismo nacional de acreditación.
Revisión y actualización de las instrucciones generales impartidas por la Superintendencia.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Actualización y revisión de la Circular Única.

5 ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

El plan estratégico se fundamenta en que las actuaciones y esfuerzos institucionales se dirigirán al cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a la Superintendencia, desarrollando lo previsto por la Constitución Nacional en cuanto a los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, puestos al servicio del interés general.

5.1 Lineamientos estratégicos

El ejercicio de las funciones institucionales deberá guiarse por los siguientes lineamientos: i) estricto cumplimiento de los términos legales o los internos previamente establecidos, ii) establecimiento de programas especiales para evacuar el atraso en las dependencias, donde este se presente, y iii) incremento de los niveles de oportunidad, eficiencia y calidad.

5.2 Plan de acción anual

Para concretar los compromisos institucionales en torno a los objetivos y estrategias definidos, se establecerán programaciones específicas y puntuales anuales, a nivel de cada una de las dependencias, identificando las actividades, metas y los indicadores correspondientes.

5.3 Financiación del plan

La financiación del plan estratégico 2007 – 2010 se sujeta al marco de gastos de mediano plazo, MGMP, el cual contiene las proyecciones para un periodo de cuatro (4) años de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto. EL MGMP se renueva anualmente y las proyecciones están sujetas a la aprobación de la ley de presupuesto de cada vigencia.

MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO
 2007 – 2010
 Millones de Pesos

CONCEPTO	VIGENCIA			
	2007	2008	2009	2010
INGRESOS				
Ingresos	36.350	38.349	40.650	43.089
GASTOS				
Funcionamiento	29.398	30.552	32.137	33.100
Inversión	6.367	7.059	6.613	4.649
TOTAL GASTOS	35.765	37.611	38.750	37.750

5.4 Seguimiento y evaluación

Encaminados a facilitar una gestión dinámica, innovadora, proactiva y anticipadora, se adelantará un seguimiento mensual de los compromisos previstos en la programación que apunta al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Así mismo, se adelantará una evaluación anual, la cual tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de la programación.

Los indicadores que se utilizarán serán los establecidos por el sistema de seguimiento institucional, los cuales serán definidos armónicamente con el programa de evaluación de resultados coordinado por el Departamento Nacional de Planeación.